

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 6.902/2022.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 25 de noviembre de 2022, de doña **María Eugenia Silva Pineda**, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial **Rol N° 210.119**; Declaración Jurada de fecha 04 de noviembre de 2022, de doña **María Angélica Bravo Neira**, declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial **Rol N° 200.154**; Memorándum N°555, de fecha 25 de noviembre de 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Rebajas del Sistema, los siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

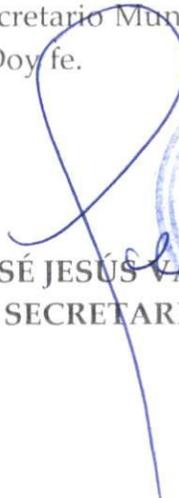
NOMBRE	RUT	ROL
María Eugenia Silva Pineda		210.119
María Angélica Bravo Neira		200.154

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/4

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.